

222<sup>o</sup> Diego el tauripiano nuevo. vecino de murcheña. que es de edad  
 de porred de 70<sup>o</sup> // de cerca de a en años dixo este testigo que lo que saue. sercades  
 lo contenido en la dha pregunta. es que como tiene dho. e de  
 clarado. de sus o neas de pregunta santes desta. siendo de  
 moros las dhas villas de huercal y obera. y un dho. del dho.  
 las villas de mucho tiempo antes que fue engañada  
 Palos de los señores. reiescat<sup>o</sup> p<sup>o</sup>licos. que no sea merda que  
 tanto. y que en todo el dho tiempo. como tiene de todo lo que sta  
 y ncluso de los dho límites adentro donde esta y se con re  
 tiene el dho campo que llamandose huercal y obera este  
 testigo que hera y fue en el dho tiempo de las  
 dhas villas de huercal y obera adistinto e apartado de  
 la villa de onte terminos de la dha ciudad. de vera  
 y que en el dho tiempo que ansiconos a las dichas  
 villa e ciudad. nunca. este testigo ni sus parientes  
 de ar que i a justicia de la dha ciudad de vera. entrasse  
 de los dho límites. que tiene declarado adentro de las dhas villas  
 de huercal. y obera ausa de ninguna. de jurisdiccion. ni a un  
 entraban. Por que la just<sup>o</sup> de la dha ciudad. deberia. llegar hasta  
 los dho límites. y hasta allis auadesu jurisdiccion. y de allia de  
 lante de pasana. y de la mesma manera. las justicias de las  
 dhas villas de huercal. y obera. que no podian dar ar ni  
 dar saban. de los dho límites. a fuera hacia. la dha ciudad. de  
 vera. au sar de jurisdiccion ninguna. y que ansimismo el dho  
 testis. en el dho tiempo de moros que los señores y mo  
 rados. de la dha ciudad. de vera no entraban. ni entraron.  
 de los dho límites. que tiene declarado adentro en el dho  
 campo de huercal. a dar ar ni sembrar. ni cortar ni a otros  
 usos ni a otros echamientos ni a otros usos. Lamente  
 a dar ar. la i ena de todo el dho campo conforme a la dha

